



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. N° 99 240

VISTOS:

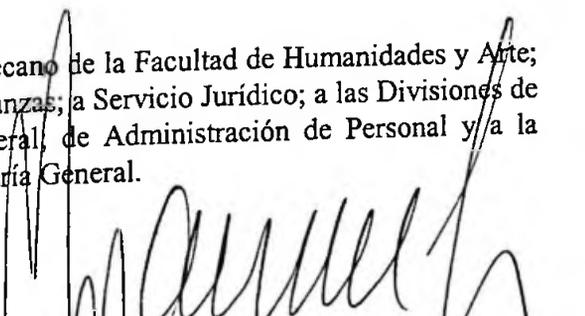
La renuncia presentada por la Sra. **FLORISA DEL CARMEN ARANCIBIA GUTIERREZ** para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia establecido en el Decreto U. de C. N° 96-068; lo estipulado en el Reglamento del Personal (artículo 88 permanente); lo determinado en Decreto U. de C. N° 92-311; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO :

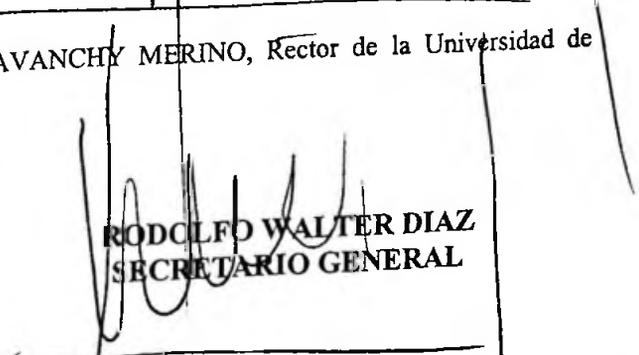
- 1° Acéptase, a contar del 1° de Marzo del 2000, la renuncia presentada por la Sra. **FLORISA DEL CARMEN ARANCIBIA GUTIERREZ** al cargo de Secretaria Ejecutiva D.N. en la Facultad de Humanidades y Arte para acogerse al beneficio de Renta Vitalicia contemplado en el Decreto U. de C. N° 96-068, en la modalidad de pago anticipado por una sola vez.
- 2° Páguese a la Sra. **Arancibia Gutierrez** una indemnización equivalente al beneficio por concepto de Renta Vitalicia que le corresponda, en la forma de pago anticipado, considerando para su cálculo la expectativa de vida conforme lo establecido por la Dirección de Estadísticas y Censos y las disposiciones reglamentarias vigentes.
- 3° La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios de acuerdo a las disposiciones del Decreto U. de C. N° 96-068 y las medidas de restricciones aprobadas por el Directorio de la Corporación en Sesión del 28 de Diciembre de 1998.
- 4° Suprímase, a contar desde la misma fecha el puesto de Secretaria Ejecutiva D.N. que ocupa la Sra. **Arancibia Gutiérrez** en la Facultad de Humanidades y Arte.
- 5° El Sr. Decano de la Facultad de Humanidades y Arte comunicará a la Sra. **Arancibia Gutiérrez** lo dispuesto en el presente Decreto y la Dirección de Personal preparará el Convenio correspondiente.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Humanidades y Arte; al Contralor; a los Directores de Personal y de Finanzas; a Servicio Jurídico; a las Divisiones de Contabilidad; de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, Diciembre 14 de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don **SERGIO LAVANCHY MERINO**, Rector de la Universidad de Concepción,


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL